



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 18/2021
(3 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 205/2021.

SUBVENCIONES destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.



Referencia: PRO 206/2021. AYUDAS para proyectos de Investigación sobre Adicciones en el año 2021 del Ministerio de Sanidad.



Referencia: PRO 207/2021. PROYECTOS del Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" sobre tecnología y sociedad en España.



Referencia: AYU 208/2021. AYUDAS Merck de Investigación Clínica 2022 de la Fundación Merck Salud.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: AYU 209/2021. AYUDAS a la Contratación de Investigadores de Ikerbasque (Fundación Vasca para la Ciencia).

Referencia: PRE 210/2021. PREMIOS de Investigación y Estudio de la Fundación de Estudios Financieros.

Referencia: PRE 211/2021. PREMIOS Académicos AECOC'21 para Trabajos de fin de grado y máster.

Referencia: PRE 212/2021. PREMIO Tesis Doctoral de la Asociación de Historiadores de la Comunicación (AsHisCom).

Referencia: BE 213/2021. Premio Manuel Heredia para investigadores jóvenes en siderurgia de UNESID y PLATEA.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 205/2021.

B.O.E. de 30 de agosto de 2021. *Extracto de la Resolución de 6 de agosto de 2021, del Secretario de Estado de Memoria Democrática, por la que se convocan subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.*

BDNS: [578967](#)

Objeto: Se convoca para el año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la concesión de ayudas a las asociaciones, fundaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, **así como las universidades** y los organismos públicos de investigación, para llevar a cabo los siguientes proyectos o iniciativas:

a) Estudios e investigaciones relativas a la recuperación de la Memoria Democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, hasta 12.000 €.

b) Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática, hasta 5.000 €.

c) La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura, hasta 10.000 €

El plazo máximo para ejecutar cada proyecto o iniciativa, será de un año a partir de la publicación de la resolución de concesión correspondiente.

Cuantía: El importe total de las ayudas convocadas asciende a 895.000 €.

Presentación de solicitudes:

a) Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. El modelo de solicitud se encontrará disponible en: <https://sedempr.gob.es/es>

b) Las solicitudes se cumplimentarán por la persona que actúe en nombre o representación de la persona jurídica solicitante.

c) Únicamente podrá presentarse un máximo de 4 solicitudes por entidad solicitante. Cada solicitud sólo contemplará un proyecto. Las entidades o personas que actúen como solicitantes no podrán participar como colaboradoras en proyectos de otras solicitudes.

d) Los datos no aportados, total o parcialmente, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Para tramitar la solicitud, se enviará manifestación de interés en la convocatoria enviando los anexos MEMORIA Y PRESUPUESTO a través del correo gesinves@unizar.es. El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 7 de septiembre de 2021.

En caso de haber más de 4 solicitudes, se evaluará por parte de la Comisión de Investigación las solicitudes a presentar.



Referencia: PRO 206/2021.

B.O.E. de 2 de septiembre de 2021.
Extracto de la Resolución de 23 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2021.

BDNS: [581474](#)

Objeto: La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria, en el ejercicio 2021, de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación 2021-2027, en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, y en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, disponible en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, <https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/home.htm>

En base a la Estrategia, esta convocatoria considera fundamental el enfoque de género en las políticas de investigación sobre adicciones, constituyendo una variable transversal a introducir en el desarrollo de las investigaciones y en la gestión de esta convocatoria.

Beneficiarios: Podrán tener la condición de beneficiarios los centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro. A estos efectos se entiende por:

- Centro público de I+D: Las Instituciones sanitarias públicas; las **Universidades públicas** y los Organismos públicos de investigación y cualquier otro centro de I+D dependiente de las Administraciones Públicas.

Proyectos a financiar en la presente convocatoria: Podrán presentarse como proyectos de una, dos o tres anualidades. Si en la evaluación la ejecución en dos o tres anualidades se estimase innecesaria, se podrá disminuir el número de anualidades de oficio, con comunicación a los solicitantes quienes podrán, en caso de disconformidad, renunciar o reformular la ayuda solicitada.

Los proyectos deberán contener objetivos que se encuadren en la [Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024](#), debiéndose señalar las áreas donde el proyecto se incluye.

Los proyectos presentados deberán integrarse en alguna de las siguientes áreas de investigación: *básica, clínica, social, epidemiológica, de salud pública o servicios de salud.*

Líneas de actuación prioritarias:

1. Evaluación de políticas, intervenciones y programas de prevención, de asistencia y de incorporación social en el ámbito de alcohol, las drogas ilegales, los fármacos con potencial de abuso y las adicciones comportamentales.
2. Impacto del cannabis en las esferas intelectual, motivacional, social y de la salud mental de sus usuarios, con especial referencia a los adolescentes y los jóvenes.
3. Nuevas herramientas de detección y de vigilancia de los determinantes de las adicciones.
4. Determinación de condicionantes en la oferta y necesidad en los servicios y recursos de atención a las drogas y las adicciones, desde la perspectiva territorial y poblacional.
5. Aspectos asociados al tratamiento de las adicciones y su pronóstico en grupos de población específicos (mayores, mujeres, migrantes, etc.).
6. Lesiones y violencia asociadas a las sustancias adictivas y a otras adicciones.



Requisitos de los participantes en los equipos de investigación y del personal contratado: A efectos de esta convocatoria, el personal participante en el proyecto se incluirá en alguna de las siguientes categorías: miembro del equipo de investigación o **!!!NOVEDAD!!! miembro del equipo de trabajo.**

Dentro del equipo de trabajo, podrá participar como personal contratado para el proyecto, como personal investigador en formación a cargo del proyecto o como personal colaborador. En el caso de personal colaborador, cualquiera que sea su origen, no se podrán imputar gastos derivados de su actividad.

Los proyectos deberán presentar un equipo investigador formado, **al menos, por cuatro investigadores**. Una de las personas que componen el equipo de investigación ostentará obligatoriamente las funciones y responsabilidades de personal investigador principal.

!!!NOVEDAD!!! Los equipos de investigación, incluido el investigador/a principal, **no podrán constar de más de 10 integrantes** para cada solicitud.

La participación en el proyecto se ajustará a los siguientes requisitos:

1. El investigador/a principal debe ostentar el grado de doctor/a, y tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o contractual con la entidad solicitante, al menos durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y el de la finalización prevista de la ejecución del proyecto.

Con carácter general, la pérdida de la vinculación del investigador o investigadora principal con la entidad solicitante supondrá la interrupción del proyecto y la solicitud de devolución total o parcial de la subvención concedida.

2. No se admitirán a la presente convocatoria aquellos proyectos cuyos investigadores/as principales, antes de finalizar el plazo de solicitud, ya figuren como tales en otro proyecto previamente financiado por la Delegación del Gobierno para el PND y que se encuentre en fase de ejecución de actividad, incluidas prórrogas en su caso.

3. El investigador/a principal puede simultáneamente participar como miembro del equipo de investigación de otro proyecto financiado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas que se encuentre, antes de finalizar el plazo de solicitud, en fase de ejecución de actividad. Solo podrá ostentar la condición de investigador o investigadora principal en uno de los dos proyectos.

4. Los restantes miembros del equipo de investigación, que no ostentan la condición de investigado/a principal, deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con los centros solicitantes. No podrá participar como miembro del equipo de investigación el personal investigador con contrato de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral, definido de acuerdo al artículo 20 y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Debe entenderse que, de conformidad con lo señalado en el Anexo I, la entidad solicitante autoriza al equipo investigador a realizar el proyecto descrito en el Anexo II.

5. Los miembros del equipo de investigación podrán formar parte, simultáneamente, de otro proyecto financiado por la Delegación del Gobierno para el PND que se encuentre, antes de finalizar el plazo de solicitud, en fase de ejecución de actividad.

6. Las estancias formativas en Estados Unidos, avaladas por el Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso (NIDA), precisarán que el personal beneficiario de las mismas forme parte del equipo de investigación.



7. ¡¡NOVEDAD!!! Podrán formar parte del equipo de trabajo como personal colaborador los investigadores pertenecientes a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, el profesorado invitado o personal científico colaborador o el personal investigador en formación contratado sin cargo al proyecto subvencionado. Todos los componentes del equipo de trabajo, figurarán en el plan de trabajo del proyecto presentado y deberán justificar la necesidad de su participación.

8. El personal investigador en formación contratado bajo la modalidad de contrato predoctoral podrá ser financiado total o parcialmente a cargo del proyecto, y formar parte del equipo de trabajo, siempre que, además de cumplir con las condiciones reguladas en los artículos 20 y 21 y en la disposición adicional primera de la Ley 14/2011, de 1 de junio y en el RD 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, las tareas de investigación que constan en el objeto del contrato sean las del proyecto para cuyo desarrollo se solicita la presente ayuda, aquél se haya celebrado entre el investigador/a en formación, y la entidad solicitante, y el programa de doctorado esté relacionado con el ámbito de las adiciones

9. Las modificaciones en la composición del equipo de investigación deberán ser debidamente justificadas y requerirán en todo caso de la autorización expresa del órgano instructor.

Como norma general, no se autorizará la modificación del investigador/a principal durante la ejecución del proyecto.

Plazo: El plazo de la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria.

Presentación de solicitudes: Las entidades interesadas presentarán sus solicitudes electrónicamente mediante la cumplimentación de los anexos correspondientes a través del Sistema de Gestión de Subvenciones (SIGES), que deberá ir acompañada de la documentación que figura en el artículo cuarto de la presente resolución.

El acceso a la aplicación informática SIGES está disponible en la página web: <https://siges.mssi.es/SIGESPE/view/inicioClaveAction.action>

El representante legal de la entidad, previamente acreditado en SIGES, será el firmante de la solicitud. La aplicación informática SIGES permite, asimismo, con perfil gestor de proyecto, la cumplimentación del anexo II de la solicitud por el investigador o la investigadora principal.

Documentación:

1. Anexo I: Solicitud de subvención. Deberá estar firmada por el representante legal de la entidad solicitante. El Anexo I de solicitud se genera automáticamente al cumplimentarlo dentro de la plataforma SIGES.

2. Anexo II: Proyecto de investigación para el que se solicita ayuda, firmado por el investigador/a principal del proyecto. El Anexo II de solicitud se genera automáticamente al cumplimentarlo dentro de la plataforma SIGES. A causa de la limitación de caracteres del anexo en el aplicativo, los interesados podrán, con un límite 10MB de capacidad por fichero, complementar el proyecto con documentación adjunta dentro del periodo de solicitud.

3. Currículo vitae de cada uno de los miembros del equipo de investigación, incluido IP. Solo se admitirán CV's en formatos normalizados, incluyendo la posibilidad de currículum abreviado, de acuerdo a los modelos curriculares del Ministerio de Ciencia e Innovación (FECYT).



Igualmente se cumplimentarán los códigos de que dispongan los miembros del equipo: WoS Id, ORCID Id o Scopus Id, así como el correspondiente al campo de investigación en el que desarrollan su actividad de acuerdo a la Nomenclatura Internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología.

Documentación exigida de carácter específico:

4.1. En caso de que el proyecto incluya solicitud de financiación de **personal investigador en formación con contrato predoctoral**, que deberá cumplir los requisitos contenidos en el artículo 6º y 11º, se presentará en el momento de la solicitud el plan de formación del contrato y el programa de doctorado al cual estará adscrito el investigador/a contratado

4.2. En el caso de que se solicite financiación para **estancia formativa de personal investigador en Estados Unidos**, avalada por el Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso (NIDA), *ver documentación específica 4.2.1 a 4 y 4.3..*

5. **Informe de la Comisión de Investigación** del centro solicitante en el que se haga constar la viabilidad del proyecto de investigación en todos sus términos. Dicho informe deberá estar firmado electrónicamente por la persona que ostente el cargo de presidente o similar de dicha comisión.

6. En su caso, **informe favorable del Comité Ético de Investigación Clínica** o de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, o justificante de haberlo solicitado y estar dicho informe en trámite de obtención

7.8 y 10. **Anexo III, Anexo IV y Acreditación de la representación legal.** A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD.

TRÁMITE EN SGI: A fin de realizar las comprobaciones necesarias, los investigadores deben presentar todos los ANEXOS Y CV a través de gesinves@unizar.es

Ya que se incluirán en la aplicación informática SIGES por el Servicio de Gestión de Investigaciónn (con el ROL DE GESTORES)

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 24 de septiembre de 2021.



Referencia: PRO 207/2021.

**OBSERVATORIO SOCIAL DE “la Caixa”.
CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN SOBRE TECNOLOGÍA Y
SOCIEDAD.**

Objeto: Esta convocatoria financiará hasta 5 proyectos de investigación sobre tecnología y sociedad en España en los que se utilicen datos de encuestas cuantitativas sobre ciencias sociales. El objetivo de la convocatoria es apoyar proyectos que, en un período de tiempo breve, puedan realizar todo el trayecto desde las hipótesis hasta las conclusiones, y presentar los resultados de la investigación en un artículo de divulgación publicable por el Observatorio.

El Observatorio lanza la convocatoria para:

1. Apoyar investigaciones nuevas sobre temas de especial relevancia en el actual contexto socioeconómico.
2. Poder trasladar los resultados de esas investigaciones a formatos divulgativos que serán publicados y diseminados desde el Observatorio Social.

Tendrán particular interés las propuestas que estudien la tecnología y la sociedad desde los siguientes puntos de vista:

- ✓ Digitalización del trabajo
- ✓ Educación
- ✓ Tecnología, interacciones y relaciones sociales
- ✓ Salud y bienestar
- ✓ Redes sociales
- ✓ Problemas medioambientales
- ✓ Acceso a la tecnología, la información y el conocimiento
- ✓ Brechas sociales y digitales
- ✓ Ética y derechos humanos.

El Observatorio apoya investigaciones de base cuantitativa en el ámbito de las ciencias sociales con el objetivo de estudiar la sociedad en su conjunto, así como los impactos sociales

de un determinado fenómeno. Así pues, las propuestas centradas en investigación clínica, intervenciones terapéuticas, psicología individual, pruebas de modelos o prototipos o áreas similares se encuentran fuera del ámbito temático de esta convocatoria y, por lo tanto, no podrán optar a la financiación.

Cuantía: Se financiarán un máximo de 5 proyectos. Cada proyecto seleccionado recibirá hasta 30.000 €.

Requisitos: Propuestas lideradas por investigadores de cualquier nacionalidad que lleven a cabo su actividad en universidades, centros de investigación o entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación y con sede en España.

Plazo y Presentación de solicitudes: Presentarse a través de la plataforma en línea habilitada para ello entre el 7 de septiembre de 2021 y el 29 de septiembre de 2021 hasta las 14.00 horas (hora de Europa Central) del día en que finaliza el plazo.

El responsable de organización (un representante del centro de investigación) deberá aprobar el proyecto a través de la plataforma en línea de la Fundación “la Caixa” (<https://grants.lacaixafoundation.org/>) antes de esta fecha límite para que la propuesta se pueda presentar a la convocatoria.

TRÁMITE EN SGI: A fin de aprobar el proyecto a través de la plataforma en línea de la Fundación por parte de la Vicerrectora de Política Científica en la solicitud, se enviará copia de la PROPUESTA a través del correo gesinves@unizar.es

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 24 de septiembre de 2021.



Referencia: AYU 208/2021.

**FUNDACIÓN MERCK SALUD.
CONVOCATORIA DE LA XXXI EDICIÓN DE LAS
AYUDAS MERCK DE INVESTIGACIÓN 2022.**

Objeto: Financiar proyectos de investigación inéditos, presentados por investigadores que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, en un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años, en las siguientes áreas de Investigación Clínica:

- ✓ **Esclerosis Múltiple**
- ✓ **Fertilidad**
- ✓ **Inmuno-oncología**
- ✓ **Patología tiroidea funcional**

Se otorgarán un total de 4 Ayudas, cada una de ellas estará dotada con **30.000 euros**.

Presentación del Proyecto: Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en lengua española, y lo harán llegar a través de www.fundacionmercksalud.com, rellenando el formulario habilitado al efecto.

Los proyectos presentados deben incluir los siguientes apartados:

Portada: se indicará el título del proyecto, el área, datos del investigador principal, colaboradores, centro de trabajo y en su caso entidad gestora del mismo, **firma** del responsable del proyecto y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto y su sello.

Memoria:

- ✓ **Resumen** (máximo diez líneas)
- ✓ **Antecedentes sobre el tema**
(máximo dos hojas)
- ✓ **Objetivos**
- ✓ **Metodología** (máximo 5 hojas)
- ✓ **Plan de trabajo**
- ✓ **Resultados esperados**
- ✓ **Viabilidad de patentabilidad del proyecto de investigación**

✓ **Presupuesto detallado.** Se indicará si el proyecto presentado recibe financiación de otras entidades y en su caso, si forma parte de un proyecto mayor se indicará también el presupuesto total del proyecto.

✓ **Bibliografía**

✓ **Trabajos desarrollados** por el equipo investigador en los últimos 5 años relacionados con el tema propuesto (máximo dos hojas).

✓ **Currículum tanto del/la IP como de todos sus colaboradores.** Publicaciones del investigador principal del proyecto de los últimos cinco años (Autores.Título. Revista. Año, Volumen y páginas. Factor de impacto de la revista). Se podrá utilizar el CV normalizado facilitado por la Fundación Merck Salud, así como otro modelo de CV normalizado abreviado.

Es requisito indispensable utilizar el documento Portada y Esquema del Proyecto establecido por la Fundación disponible en la Web www.fundacionmercksalud.com

Plazo: El plazo para la recepción de los proyectos es el 15 de noviembre de 2021.

TRÁMITE EN SGI: Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el documento PORTADA, se enviará dicho impreso a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también el documento MEMORIA y los OTROS que se consideren necesarios para completar el proyecto.

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 8 de noviembre de 2021

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 209/2021.

IKERBASQUE (FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA). CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PUESTOS PERMANENTES 2021.

Objeto: Ikerbasque ha lanzado una convocatoria de 10 puestos de trabajo permanentes para atraer y consolidar investigadoras/es que quieran desarrollar una carrera a largo plazo en Euskadi.

Destinatarios: está dirigida a:

✚ **•Established Researchers:**
Investigadores con 8-12 años de experiencia como Research Associates.

✚ **•Senior Leading Researchers:**
Investigadores senior más experimentados como Research Professors.

Se espera que las/os investigadoras/es desarrollen una investigación independiente y sean capaces de atraer financiación competitiva, así como establecer sus propios grupos de investigación. Las candidaturas de mujeres son especialmente bienvenidas.

Otros Datos: Estos puestos están cofinanciados por el Gobierno Vasco, la Comisión Europea y la institución de acogida en la que la/el investigadora/or vaya a desarrollar su labor: por tanto, la carta de aceptación de la institución de acogida es necesaria.

Presentación: Los candidatos deben aplicar en línea <https://calls.ikerbasque.net/>

Plazo: la fecha de cierre de la convocatoria es el 10 de septiembre de 2021.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 210/2021.

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN ANTONIO DIONIS SOLER 2021.

Objeto: La finalidad del Premio es reconocer y estimular la labor de investigación y estudio en el ámbito de los Mercados Financieros, la Economía, las Finanzas y las Instituciones y Entidades que prestan Servicios Financieros.

Solicitantes: Podrán optar al premio las personas físicas y/o equipos de investigación españoles, de la UE y latinoamericanos. Si se trata de un equipo de investigación deberá identificarse su director o responsable principal. Cada persona o equipo podrá presentar un único trabajo.

Temas: Los trabajos deben referirse a los campos de conocimiento de los mercados e intermediarios financieros, del ahorro de las familias o a otros aspectos relacionados con las finanzas.

Presentación: El trabajo deberá estar redactado en castellano o inglés, ser original e inédito, en el momento de su presentación, e ir firmado con pseudónimo.

Los trabajos se presentarán o remitirán por correo certificado a SEDE DE LA FEF, Calle Basílica, 17, 1º (28020 Madrid)

Plazo La recepción de trabajos finaliza el día 15 de septiembre de 2021.

MÁS INFORMACIÓN







Referencia: PRE 211/2021.

**ASOCIACIÓN DE CODIFICACIÓN
COMERCIAL. CONVOCATORIA DE LOS IX
PREMIOS ACADÉMICOS AECOC.**

Objeto: Fomentar el intercambio de información y conocimiento entre las empresas y los profesionales del futuro, así como impulsar y reconocer la excelencia en la investigación académica universitaria, a nivel estudiantes. Se premiarán TFG y TFM.

Áreas Temáticas:

-  Marketing y comercialización.
-  Tecnología aplicada.
-  Supply chain.
-  Sostenibilidad aplicada al Gran

Consumo.

Solicitantes: Estudiantes universitarios menores de 30 años que en el momento de finalizar el trabajo estén matriculados en último curso de Grado, Master o Posgrado en un centro académico del ámbito español, sin experiencia contractual previa (no se consideran las prácticas profesionales como experiencia previa).

El Trabajo presentado al Concurso podrá ser obra de uno o varios Alumnos Candidatos, máximo de 5. Los trabajos candidatos han de haberse finalizado y presentado al presente concurso entre el 22 de septiembre de 2020 y el 23 de septiembre de 2021.

Dotación: 20.000 euros repartidos en sus 4 categorías para docentes y estudiantes.

Presentación: mediante el envío de una copia digital, en pdf, a través del formulario a disposición en www.premiosaecoc.es.

Plazo: Los tutores universitarios pueden presentar tantas candidaturas como quieran hasta el 23 de septiembre de 2021.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 212/2021.

**ASOCIACIÓN DE HISTORIADORES DE LA
COMUNICACIÓN (AsHisCom). CONVOCATORIA
DEL IV PREMIO INTERNACIONAL DE TESIS
DOCTORALES.**

Objeto: Promover y divulgar la investigación relacionada con la Historia de la Comunicación en cualquiera de sus dimensiones temáticas y metodológicas, tanto desde una perspectiva especializada como interdisciplinar.

Trabajos: A este Premio pueden presentarse todas las tesis doctorales escritas en castellano, portugués, catalán, gallego, euskera, inglés o francés que aborden temáticas relacionadas con la Historia de la Comunicación, y que hayan alcanzado la máxima calificación de un tribunal académico.

Candidatos: Podrán presentarse al concurso los candidatos y candidatas de cualquier nacionalidad o país que hayan defendido sus tesis doctorales en los dos años inmediatamente anteriores a la celebración del Congreso de la Asociación de Historiadores de la Comunicación coincidente con el premio, a contar desde 1 de julio de 2019.

Dotación: Ofrece 1.000 euros.

Presentación: Enviar un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico (PDF) a la Secretaría de la AsHisCom (secretario@ashiscom.org), que acusará recibo de la misma, acompañado por una copia del certificado de acta de defensa o título de doctor.

Plazo: Las candidaturas podrán presentarse hasta el 30 de septiembre de 2021.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 213/2021.

UNESID y PLATEA. PREMIO MANUEL HEREDIA PARA INVESTIGADORES JÓVENES EN SIDERURGIA.

Objeto: Con objeto de reconocer a los investigadores jóvenes que hayan acreditado la culminación de una tesis doctoral y desarrollado un trabajo en el campo de la investigación siderúrgica.

Candidatos: Investigadores jóvenes que hayan obtenido su doctorado con una tesis relevante en el campo de la siderurgia, y que hayan desarrollado una actividad pre y postdoctoral en el campo de la investigación siderúrgica. Serán admitidos los candidatos que hayan presentado su tesis doctoral después del 1 de enero de 2018.

Los candidatos deben haber culminado su tesis doctoral en una universidad española, con independencia de su nacionalidad.

Dotación: la cuantía consistirá en 4.000 €.

Plazo y modo de presentación: el plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30 de septiembre de 2021.

Las candidaturas deben presentarse en formato electrónico mediante envío a la dirección de correo electrónico premioheredia@unesid.org.

Si la información que acompañe la candidatura tiene un tamaño mayor de 5 MB los candidatos deberán remitir la documentación adicional por medio de la plataforma WeTransfer dirigida a la misma dirección de correo electrónico.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

NOTICIAS MINISTERIO CIENCIA E
INNOVACIÓN y AGENCIA ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

- 04/08/2021.- Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) 2020

Propuesta de Resolución Provisional de personas seleccionadas y de reserva. RYC 2020 - 04/08/2021 (pdf 1.979 MB)

- 05/08/2021.-

Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación 2020

Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva. FJC2020 - 05/08/2021

Ayudas para contratos Juan de la Cierva-incorporación 2020

Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva. IJC2020-05/08/2021